

Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 4734402797
Concepto: Impuestos Federales
Importe: \$ 12'149,283.89
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. ZAPATA SOTO FRANCISCO.
DOMICILIO: CALLE TRANSFORMACION N° 207.
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 17 de Marzo de 2010, los suscritos C. Josué Monreal Salazar y C. Eduardo Garcia Maldonado, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del credito N° 4734402797 de fecha 25 de Febrero de 2010, Emitido por el Recaudador de Rentas de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Ing. Jose Armando Garcia Triana, en cantidad de \$ 12'149,283.89 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. ZAPATA SOTO FRANCISCO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: cambio de domicilio, se encuentra domicilio habitado por Tarimas Pinoreal, sa de cv, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 17 de Marzo de 2010.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSUE MONREAL SALAZAR
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.
NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/1930/2010, del 25 de Febrero del 2010, relativa al crédito 4734402797 por concepto de Multas de Impuestos Federales en cantidad de \$ 12'149,283.89 a cargo del Contribuyente C. ZAPATA SOTO FRANCISCO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la calle Transformación con N° 207 colonia Parque Industrial Oriente no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Marzo del 2010 y 05 de Marzo de 2010, los Notificadores - Ejecutores C. Josué Monreal Salazar y C. Eduardo Garcia Maldonado manifiestan que el Contribuyente C. ZAPATA SOTO FRANCISCO al tratar de diligenciar el oficio No. EF/1930/2010 de fecha 25 de Febrero del 2010, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Tarimas Pinoreal, sa de cv, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. -----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ZAPATA SOTO FRANCISCO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. EEF/ 1930 /2010 de fecha 25 de Febrero del 2010, mediante el cual se notifica al contribuyente el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda de los bienes de su propiedad, a cargo del Contribuyente C. ZAPATA SOTO FRANCISCO que en documento anexo se detalla. -----

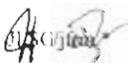
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2010
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
CALZADA AVILA CAMACHO NO.2375 COL. ESTRELLA
CREDITO NO. 4734402797
ADEUDO \$ 12'149,283.89
OFICIO NO. EF / 1930 / 2010
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

ZAPATA SOTO FRANCISCO
TRANSFORMACION NO. 207 OTE. PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE.
TORREON COAHUILA.

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 16 de Diciembre del 2008, se practico embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de Diciembre del 2005 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48, 49 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09.00 horas del día 15 de Abril del 2010. En el domicilio ubicado en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 COLONIA LA ESTRELLA, RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON.

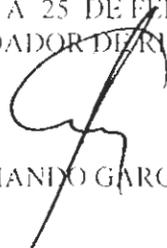
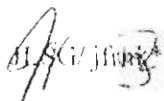
Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175,176,177,179,180,181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias publicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DEL 2010.
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.



RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
CALZADA AVILA CAMACHO NO.2375 COL. ESTRELLA
CRÉDITO NO. 4734402797
ADELUDO \$ 12'149,283.89
OFICIO NO. 11 - 1930 - 2010
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

ZAPATA SOTO FRANCISCO,
TRANSFORMACION NO. 207 OTE. PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE,
TORREON COAHUILA.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las **09.00** horas del día **15 de Abril del 2010**, se rematará en el domicilio situado en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 COLONIA ESTRELLA, RECAUDACION DE RENTAS, lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	BASE PARA REMATE
SE EMBARGA EL 50 % DE LA FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL LOTE NO. 170, FRACCION B DEL CUADRO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 104,608 000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 394 00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA RANGEL DE IBARRA, AL SUR MIDE 358 00 METROS CON LOTE 171, AL ORIENTE MIDE 268 64 METROS CON PROPIEDAD DE APOLONIA IBARRA, AL PONIENTE MIDE 274 32 METROS CON LOTE FR SECCION A	2 071 238 40

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 2'071,238.40 (Son Dos Millones Setenta y Un Mil Doseientos Treinta y Ocho pesos 40/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180,181,182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

SUTRAGIO EFECTIVO, NO REMPLAZACION
TORREON, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2010.
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA